

OTROS DATOS

Código para validación: **HEMQA-90304-TACQ1**
Fecha de emisión: **23 de Diciembre de 2024 a las 9:07:57**
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Bibliotecario del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 19/12/2024 10:50
- 2.- Vicesecretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 20/12/2024 08:21
- 3.- Técnico de Formación y Empleo del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 19/12/2024 11:27
- 4.- Administrativa Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 19/12/2024 10:48
- 5.- Jefe Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 19/12/2024 11:25

ESTADO

FIRMADO
20/12/2024 08:21



ACTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

En Paracuellos de Jarama, a diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne el Tribunal Calificador para proveer mediante promoción interna y por concurso de méritos, una plaza de Jefe/a de Negociado del área de Administración General, Servicio Secretaría, Unidad OAC y Registro, Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la oferta de empleo público del año 2021, con número 1-AG-1.2-01, en el edificio municipal ubicado en la Plaza de San Pedro, bajo la Presidencia de Dña. Clara Palacios Espadero, y la asistencia de los vocales D. Alberto Miñambres Alvarez, Dña. Yolanda González Rodríguez y D. Angel Damian Ruiz Famadas, asistidos en calidad de Secretario por D. David Fernández García.

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de septiembre de 2024 (B.O.C.M. Núm. 237 de 2024), el Tribunal Calificador procede a la valoración de los méritos alegados, por la única persona que se ha presentado a este proceso selectivo, en concordancia con dichas Bases.

Por tanto, examinadas éstas, el Tribunal Calificador procede a asignar la puntuación siguiente:

	GRADO PERSONAL 8.1 a)	TRABAJO DESARROLLADO 8.1 b)	MÉRITOS ACADÉMICOS Y FORMACIÓN 8.1 c)	ANTIGÜEDAD 8.1 d)	TOTAL
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA	2 PUNTOS	3 PUNTOS	4,5 PUNTOS	2 PUNTOS	11,5 PUNTOS

Por otro lado, el Tribunal acuerda conceder un plazo de tres días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en la página web municipal, a efectos de presentar las alegaciones que se estimen oportunas a la valoración de los méritos.

De todo lo cual se extiende la presente Acta, a la que se dio lectura, y encontrándola conforme, la firman los asistentes conmigo el Secretario que Certifico.